

# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/15	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

Motivo: «Necesidad de aprobar expediente de contratación para la reforma integral de la plaza que están sujetos a plazos improrrogables tras obtención de subvención y deben ser ejecutados a la mayor brevedad ante el riesgo de perder las ayudas obtenidas, así como la aprobación de acuerdo plenario para autorizar a Aqualia para concurrir a PRTR en inversiones a realizar en el municipio de Villatobas y la aprobación de acta adicional relativa al deslinde de Villatobas respecto del municipio de Ocaña.»

**Fecha:**

5 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 8:00 hasta las 8:04

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas

**Presidida por:**

María Gema Guerrero García Agustinos

**Secretario:**

Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50485987K	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	NO
50467173K	JESÚS ENRIQUE CANO GARCIA-ARISCO	SÍ



03883914L	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VALDIVIESO	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
03814270L	MARIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SÍ
70342130B	Maria Jesus Carrasco Montero	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ

#### Excusas de asistencia presentadas:

1. ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:  
«No puede asistir por motivos laborales»
2. Inmaculada Mena Mena:  
«No puede asistir por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación de la urgencia de la convocatoria

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

La Necesidad de aprobar expediente de contratación para la reforma integral de la plaza que están sujetos a plazos improrrogables tras obtención de subvención y deben ser ejecutados a la mayor brevedad ante el riesgo de perder las ayudas obtenidas, así como la aprobación de acuerdo plenario para autorizar a Aqualia para concurrir a PRTR en inversiones a realizar en el municipio de Villatobas y la aprobación de acta adicional relativa al deslinde de Villatobas respecto del municipio de Ocaña

Se aprueba por 6 votos a favor y 3 abstenciones.

##### Expediente 561/2023. Acuerdo Plenario para autorizar a Aqualia para concurrir a PRTR en inversiones para Villatobas

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Se aprueba por unanimidad:



Aprobar la participación y aceptación expresa de FCC AQUALIA, S.A. con CIF A26019992 a la presentación por parte de D. JUAN CARLOS REY FRAILE, en representación de la entidad FCC Aqualia S.A. con CIF A26019992, del proyecto con título:

COICastillaLaMancha “Centro Operaciones Integrado Toledo”

para la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

Aprobar igualmente el listado de actuaciones adjunto a la solicitud a realizar en el municipio de Villatobas y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

<b>Expediente 384/2023. Modificación del Planeamiento de Desarrollo</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Se aprueba por Unanimidad el acta adicional referenciada suscrita en dependencias del Ayuntamiento de Ocaña en fecha 16 de noviembre de 2023, para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Ocaña y Villatobas, ambos de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico el día 6 de junio de 1876, que es el acta de la que se procede a la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 110897.

<b>Expediente 556/2023. Contrataciones Remodelación Plaza España</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

#### Resolución:

Se da la palabra al grupo socialista que indica que “ el patrimonio cultural de los pueblos es de suma importancia porque vincula a la gente con su historia y encana el valor simbólico de la entidad cultural, no se trata solo de continuar tradiciones, sino de conservar nuestro patrimonio urbanístico como huella histórica de nuestro pasado, de generaciones anteriores con gran valor cultural y emocional. Hemos visto como hemos ido perdiendo parte de nuestro legado urbanístico histórico como la fuente grande, los lavaderos, fuente chica y el pocillo, por ello se va a votar en contra porque se quiere hacer hincapié en la necesidad de encontrar un equilibrio entre la conservación y la construcción, primando la tradición histórica y simbólica de nuestro pueblo, es una señal de identidad de nuestros vecinos.”



La Alcaldesa indica que no solo se conserva el patrimonio, sino que de igual manera se va a contribuir a mejorarlo

se da paso a la votación, en la cual se procede a aprobar por 6 votos a favor y 3 en contra

Acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, debiendo convocarse procedimiento licitador.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 413.755,35 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, que actualmente están constituidos a través de mesa de contratación permanente aprobada por

esta corporación.

NOVENO. Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y dejar constancia del mismo en el pliego de prescripciones administrativas:

— Don Miguel Díaz Cano (arquitecto municipal)

DÉCIMO.- Facultar y delegar en la alcaldía:

- La adjudicación del contrato, a propuesta de la mesa de contratación, de la entidad concurrente que obtenga la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en los pliegos de prescripciones administrativas.

- Solicitar documentación necesaria para contratar a la entidad que presente la mayor puntuación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, debiendo igualmente requerir para disponer de los medios medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y aporte el compromiso de haber constituido la garantía definitiva por la cuantía establecida





en Pliegos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle las penalidades que corresponda, recabando la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

- Que una vez solicitada la documentación y aportada por el licitador propuesto se autorice igualmente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a suscribir y formalizar contrato administrativo con la empresa adjudicataria.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

Se da por finalizado el Pleno

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

